MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

RESOLUCIÓN IM N° 403/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID. N° 374.908, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS.

Arroyos y Esteros, 07 de julio de 2020

VISTO: El Informe de Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 24/06/2020, remitido a la Intendencia Municipal y;

CONSIDERANDO: Que, en el citado informe se describe el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme a los criterios establecidos en el PBC y en la legislación que regula la materia.

Que, el informe, en su parte conclusiva expresa: ***"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, se tiene que ninguna de las ofertas reúne a cabalidad las condiciones exigidas en las bases de la licitación. En el caso de la oferente DECO S.R.L. por la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta con una vigencia menor a la establecida en el PBC. En cuanto a la firma MARÍAS GROUP S.A., la misma no presentó dicha garantía. Las demás oferentes, D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIONES MERCOSUR, RDM INGENIERÍA y ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, no cumplen con la Experiencia Específica en Obras solicitada a través del PBC, tal cual se ha detallado en este documento, situaciones que han devenido en el RECHAZO de todas las ofertas. Esta situación se halla prevista en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas", relativas a las causales para declarar desierta una licitación. En este sentido, el inciso "b" del citado artículo establece lo siguiente: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación", extremo que se ha dado en el caso que nos ocupa, en mérito de las consideraciones precedentes"***. ----------

Que, el Comité, finalmente formula recomendación al ejecutivo en los siguientes términos***: "Atento a lo expresado en el punto anterior, este Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID. N° 374.908, convocada por la Municipalidad de Arroyos y Esteros".*** ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Arroyos y Esteros, en uso de sus atribuciones; ----------

R E S U E L V E:

Art.1°) DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID. N° 374.908, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS ----------

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

Herminia Vera
SECRETARIA GENERAL

Lázaro P. Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL